

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

**43º JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD
ESCOLAR DE ARAGÓN**

NORMATIVA TÉCNICA 2025-26

FEDERACIÓN DE: FÚTBOL

DEPORTE/ESPECIALIDAD: FÚTBOL SALA

Contenido

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES	
1.1.- Categorías:	
1.2.- Inscripción en categoría superior:	
2.- NIVELES DE COMPETICIÓN	
3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	
3.1.- Plazos de Inscripción.....	
3.2.- Tramitación de la documentación:	
4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES	
5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN	
6.- CALENDARIO.....	
7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:	
7.1.- Plazo altas y bajas de participantes	
7.2.- Cuota participación	
8.- CANALES DE INFORMACIÓN	
8.1.- Dirección General de Deporte	
8.2.- Federación Aragonesa	
9.- SEGURO DEPORTIVO	
10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO	
10.1.- Desarrollo normativo específico del deporte	
10.2.- Desarrollo específico del sistema de competición	
10.3.- Características específicas:	
10.3.1.- Número máximo y mínimo deportistas por equipo	
10.3.2.- Diferencia máxima de puntos/goles por partido	
10.3.3.- Tiempo mínimo de juego	
10.3.4.- Deportistas sexo contrario	
10.3.5.- Equipos mixtos	
10.3.6.- Participación en equipos de la misma entidad	
10.4.- Criterios para la selección y participación de los/as deportistas en los Campeonatos de España (CESA) convocados por el consejo Superior de Deporte	

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES

1.1.- Categorías:

En razón a su edad los participantes pertenecerán a las siguientes categorías y niveles:

CATEGORÍA JDEE	CORRESPONDENCIA DE LA CATEGORÍA EN LA MODALIDAD DEPORTIVA	MASC.	FEM.	MIXTO (desglose Pto 10.3.5)	FECHA NAC.	Añadir año de nacimiento en caso permitir inscripción en categoría superior	NIVEL
CADETE	CADETE	SI	SI	NO	2010-11	2012	A-B
INFANTIL	INFANTIL	SI	SI	SI	2012-13	2014	A-B
ALEVÍN	ALEVÍN	SI	SI	SI	2014-15	2016	A-B
BENJAMÍN	BENJAMÍN	SI	SI	SI	2016-17	2018	A-B
INICIACIÓN	INICIACIÓN	SI	SI	SI	2018-19		B
PREINICACIÓN	PREINICACIÓN	SI	SI	SI	2019		B

1.2.- Inscripción en categoría superior: SI

1.2.1.- Inscripciones en categoría superior

En todas las categorías podrán inscribirse jugadores/as nacidos/as en el año natural posterior al establecido como mínimo para las licencias, excepto en las categorías iniciación y preiniciación.

La tramitación de la Licencia Deportiva Escolar por la entidad participante implicará la autorización del padre, madre o tutor, y facultará la participación del deportista en la categoría inmediata superior.

2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

Existirá nivel de competición A y B, excepto en las categorías Iniciación y Preiniciación, en las que habrá nivel único y será el B.

En el nivel A de competición tan solo se podrá inscribir a un equipo por entidad.

2.1.- Competición Zaragoza.

2.2.- Competición Huesca.

2.3.- Competición Teruel.

2.4.- Competiciones Comarcales.

3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

3.1.- Plazos de Inscripción

La inscripción y tramitación de la documentación será en la provincia de Zaragoza se realizará hasta:

- **NIVEL A hasta el 10 de septiembre de 2025**
- **NIVEL B y único hasta el 26 de septiembre de 2025**

En las provincias de Huesca y Teruel finalizará el día 28 de noviembre de 2025.

La inscripción debe realizarse con la foto actualizada del deportista y el sello (una vez impresa la licencia) por parte de la Entidad, que se hace responsable, junto con el delegado de la veracidad de los datos.

- Para la inscripción, cada equipo/entidad deberá contar obligatoriamente con un adulto (mayor de edad), con Licencia de Entrenador/a y si este fuese menor de edad deberá contar además con la figura del Delegado/a, siendo este optativo en el resto de los casos.
- La licencia de entrenador será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.

El número máximo de equipos en los que puede estar un entrenador/a como titular, propuesto por la Federación Aragonesa, es dos equipos.

Según resolución de la directora general de Deporte en relación con la competición de Nivel "A" de Fútbol sala, correspondiente a los 43º JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR, con fecha 11 de septiembre de 2025. Previa petición de los equipos y estudio por parte del Departamento de Deporte Escolar y del comité de competición de RFAF, podrán ser inscritos equipos de la provincia de Huesca en la fase provincial de Zaragoza, Nivel "A". Con la finalidad de participar en la competición a todas las personas deportistas independientemente de la localidad donde residan.

Para participar en la presente edición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, las entidades deberán presentar declaración responsable de que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia. Esta declaración responsable se firmará electrónicamente desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes, exclusivamente a partir del 1 de septiembre de 2025.

Una vez finalizado el plazo de inscripción de los diferentes niveles. Y siempre con la aprobación de departamento de JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR, puede establecerse un periodo de subsanación de errores en equipos "incorrectos" previamente inscritos en tiempo y fecha. Mediante la apertura de la aplicación informática y previo aviso a los clubes y entidades asociados.

Cambio de club:

Los/as jugadores/as dentro de la misma temporada podrán obtener licencia y alinearse por otro club distinto con la baja autorizada del club de origen y en los plazos establecidos. Excepcionalmente si el/la jugador/ra hubiese sido alineado en el club de origen durante cinco o más partidos oficiales de cualquiera clase no podrá ser alineado en nuevo club de la misma categoría, nivel y grupo.

3.2.- Tramitación de la documentación:

La tramitación de la documentación para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, se realizará necesariamente, por vía telemática. Para poder realizar la tramitación de equipos y participantes es necesario su acceso a través del tramitador online de la aplicación de Juegos Deportivos en Edad Escolar:

<https://deporteescolar.aragon.es/es/nuevo-tramitador-on-line/id/338>

3.3.- Documentación a presentar en Federación:

Para la inclusión en el calendario de competición cada equipo presentará a la Real Federación Aragonesa de Fútbol diez días antes del comienzo de la competición, la siguiente documentación:

- *Fichero Excel con los datos de la hoja de inscripción de deportistas del equipo, descargable a través de la aplicación de juegos escolares, debiendo figurar obligatoriamente el DNI/NIE en los/as jugadores/as de categoría cadete.*
- *Solicitud por correo electrónico de alta en la intranet federativa para la remisión por parte de la Real Federación Aragonesa de Fútbol de las claves de usuario y contraseña, el coste del acceso a esta intranet privada será con cargo a la subvención de los juegos deportivos en edad escolar.*

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES

En todas las categorías y niveles se presentará, obligatoriamente, a los árbitros/jueces de la competición, los siguientes documentos:

- Licencia Deportiva Escolar (con foto incluida y sellada por la entidad) en vigor, de todos los participantes junto con el listado de inscripción.

5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

5.1.- Día y hora:

Los encuentros se celebrarán el sábado por la mañana, según el calendario de competición, con hora de comienzo entre las 8:45 y 14:00 horas, excepto en nivel A masculino/mixto donde los encuentros se podrán señalar el sábado o domingo con hora de comienzo entre las 8:45 y 14:00 horas.

Cuando sea necesario habilitar otros días, la Dirección General de Deporte podrá autorizarlos previa solicitud y propuesta de la Federación Deportiva correspondiente, compatibilizando este horario con una correcta conciliación académica de los deportistas.

En los encuentros que afecten a equipos de diferente localidad con un mínimo de 25 km (en una sola dirección) con el fin de facilitar el desplazamiento y el transporte colectivo, el horario será a partir de las 10:00 horas.

El equipo organizador deberá introducir en la intranet federativa de la Real Federación Aragonesa de Fútbol la hora de comienzo de los encuentros, hasta las 20,00 horas del martes de la semana de celebración.

A partir de las 14,00 horas de miércoles, serán oficiales y definitivos los citados horarios publicados en la página web de la Real Federación Aragonesa de Fútbol (www.futbolaragon.com).

Por causas de fuerza mayor debidamente justificadas se podrá solicitar el aplazamiento de un encuentro, para ello se precisará la conformidad escrita de ambos Clubes, y su comunicación al Comité de Competición. En la solicitud deberá constar la nueva fecha y hora de juego que deberá ser:

- Dentro de la semana anterior a una de las fechas señaladas como libres en los calendarios de competición.
- El viernes tarde anterior, domingo mañana o lunes posterior a la fecha marcada en el calendario de competición.

6.- CALENDARIO

Para dar a conocer el sistema de competición y los calendarios de la competición de Zaragoza capital y provincia, se realizará una reunión con las entidades participantes en el Salón de Actos de la Federación Aragonesa de Fútbol, Urbanización Parque Roma bloque i – Zaragoza, el jueves 11 de septiembre de 2025, a partir de las 11,00 horas con las entidades inscritas en Nivel A y el miércoles 1 de octubre de 2025 para el resto de entidades.

La Federación Aragonesa, comunicará todas las convocatorias de las distintas fases y demás información relativa al Desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón mediante la publicación en su página web, con un periodo mínimo de antelación de diez días a la celebración de cada fase.

7.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:

Al objeto de garantizar un correcto desarrollo técnico de las distintas fases de desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad escolar de Aragón de fútbol sala, las entidades participantes deberán comunicar a la Real Federación Aragonesa de Fútbol, mediante el envío de un fichero Excel con la relación de licencias tramitadas, con un periodo mínimo de antelación de 10 días.

7.1.- Plazo de altas y bajas de participantes.

Para el nivel A, el plazo establecido para altas y bajas, una vez finalizado el plazo de inscripción, será hasta fecha 28 de febrero de 2026

Para los niveles B y C el plazo permanecerá abierto durante todo el curso, para facilitar la incorporación de nuevos deportistas. No pudiendo ser alineado en Nivel A cualquier jugador/a inscrito con posterioridad a la fecha tope señalada para dicho nivel.

7.2.- Cuota de compensación

Con el fin de cubrir los gastos de arbitraje y organización para el desarrollo de la competición las entidades deberán abonar, antes del 1 de diciembre de 2025, la cantidad de ciento cincuenta euros (150,00€) **POR EQUIPO**. Realizando un ingreso en la cuenta de la Real Federación Aragonesa de Fútbol (2085 0176 37 03 00002023) con el concepto “gastos de arbitraje y organización de la temporada 2025/2026.

8.- CANALES DE INFORMACIÓN

8.1.- Dirección General de Deporte

La Dirección General de Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>

Las Oficinas de la Dirección General de Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario de mañanas de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

(La atención en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa)
Para cualquier duda o aclaración pueden mandar un correo a: deporteescolar@aragon.es

8.2.- Federación Aragonesa

La Federación Aragonesa, informará de lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a la Dirección General de Deporte y a través de su página web,

mediante un apartado de Juegos Escolares:

- Enlace web: www.futbolaragon.com
- Coordinador juegos escolares: secretaria fútbol sala
- Email contacto: futbolsala@futbolaragon.com
- Teléfono contacto: 976316103

9.- SEGURO DEPORTIVO

- **COBERTURA:** El seguro cubre las lesiones deportivas producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar. La aseguradora no atenderá cualquier otro accidente, sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de agosto de la temporada en curso.
- **TRAMITACIÓN:** Se realizará desde la aplicación informática de gestión de Juegos Escolares por las entidades deportivas participantes. El pago será telemático (por Internet), o en su defecto (de no poder hacerse por Internet), se presentará el modelo 481 de ingresos, con el impreso de haber abonado el importe del seguro deportivo, que aparece en el programa de tramitación.

Tanto el protocolo de actuación, como el parte de accidente, como la relación de centros concertados puede descargarse de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>

Cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y REGLAMENTO TÉCNICO

10.1.- Desarrollo normativo específico del deporte.

10.1.1. Reglas de juego

Serán de aplicación las Reglas de Juego de Fútbol Sala, del C.N.F.S. de la Real Federación Española de Fútbol.

En las competiciones de Nivel A cadete, infantil y alevín masculino/mixto o femenino será obligatorio la disputa de los encuentros en pabellones totalmente cubiertos. El resto de niveles competicionales podrán disputar sus partidos en pistas polideportivas descubiertas.

La superficie de juego será rectangular y estará marcada con líneas. Todas las líneas deberán tener una anchura de 8 cm.

En las categorías benjamín, iniciación y preiniciación el segundo punto penal (doble penalti) se dispondrá a una distancia de 8 metros del punto medio de la línea entre los postes y equidistante de estos.

En el transcurso del partido no podrán estar en el banquillo, ni zonas próximas, aquellas

personas que no estén inscritas en acta. Todos ellos deberán estar debidamente acreditados para ejercer la actividad o función que les sean propias y en posesión de sus correspondientes licencias.

El/la entrenador/a es el único componente del banquillo que puede permanecer de pie en el transcurso del partido.

10.1.2. Balón de juego

Los balones que se utilicen en los partidos deberán reunir las condiciones, peso, medidas y presión que determinan las reglas de juego y el club local donde el partido se celebre habrá de tener tres de aquellos dispuestos para el juego, debidamente controlados por los árbitros, si el partido se disputará en terreno neutral cada club aportará dos balones.

Categoría	Balón
Cadete e Infantil	62,0/64,0 cm.
Alevín, Benjamín, Iniciación y Preiniciación	58,0/60.0 cm.

10.1.3. Número de jugadores

El número máximo de jugadores inscritos en acta será de trece, para comenzar un encuentro cada equipo deberá disponer un mínimo de tres jugadores en disposición de jugar. La inclusión de jugadores finalizará en el descanso del encuentro.

Si una vez comenzado el partido uno de los contendientes quedase con un número de jugadores inferior a tres (incluido el guardameta) los árbitros acordarán la suspensión del partido

10.1.4. Duración de los partidos

La duración de los partidos será de cincuenta minutos a reloj corrido, divididos en dos tiempos de veinticinco minutos cada uno y cinco minutos de descanso entre periodos para todas las categorías, excepto las categorías cadete, infantil y alevín masculina/mixto nivel A donde los partidos se disputarán a reloj parado en dos partes de 15 minutos.

10.1.5. Alineación de jugadores/as

En todas las categorías podrán alinearse los jugadores/as de una misma Entidad nacidos en el año natural posterior al establecido como mínimo para las licencias.

10.1.6. Resultados y Clasificaciones

Cuando una entidad disponga de uno o varios jugadores/as con autorización para su inscripción en categoría inferior, la tramitación de la Licencia Deportiva Escolar por la entidad participante. En el caso de que equipo opte a ocupar alguna posición que implique derechos a participar en una fase posterior, implicará que dicho derecho correrá puesto hasta llegar a otro equipo no incurso en dicha incompatibilidad, igualmente esta incompatibilidad implicará

que si el equipo tuviera derecho a premiación según su clasificación final su derecho correrá puesto hasta llegar a otro equipo no incurso en dicha incompatibilidad.

10.1.7. Equipaje de jugadores/as

Los/as jugadores/as vestirán el primero de los uniformes oficiales de su club. Si los uniformes de los dos equipos que compitan en un encuentro fueran iguales o tan parecidos que indujesen a confusión y así lo requiriesen los/as árbitros/as, cambiará el suyo el que juegue como visitante. Si el partido se celebre en pabellón neutral, se designará por sorteo.

Los/as jugadores/as que se encuentren en el banquillo o zona de calentamiento deberán utilizar obligatoriamente petos o sudaderas diferenciadas del equipaje de juego.

Los/as jugadores/as que actúen como “jugador-portero” deberán llevar el número de dorsal que le corresponde en una camiseta que les diferencie del resto de jugadores/as.

No se permitirá a los/as jugadores/as llevar ningún tipo de pendientes, anillos, collares o pulseras, independientemente del material del objeto o aunque estos estén cubiertos por cintas protectoras.

10.1.8. Procedimiento saque de meta

El balón será lanzado con las manos por el portero desde cualquier punto del área penal, no pudiendo traspasar el balón la línea divisoria de medio campo, sin haber tocado antes el suelo o sin haber tocado antes en cualquier jugador/a, situado en la mitad de la superficie de juego del portero/a que efectúa el lanzamiento.

Faltas e incorrecciones: “...si el portero/a lanza el balón con la mano, traspasando esta la línea divisoria de medio campo, sin haber tocado antes el suelo o sin haber tocado antes en cualquier jugador, situado en la mitad de la superficie de juego del portero/a que efectúa el lanzamiento.”, se le sancionará con un tiro libre indirecto desde el punto más cercano al lugar donde traspasó el balón la línea divisoria de medio campo.

10.1.9. Sanción económica por incomparecencia

Los equipos tienen la obligación ineludible de asistir a todos los partidos, en virtud de lo señalado en las normas de disciplina deportiva de las Bases Generales de los Juegos Deportivos en Edad Escolar para las incomparecencias, se establece una sanción de noventa (90€) euros a la entidad no compareciente, en partidos que impliquen un desplazamiento a más de 30 kilómetros.

La aplicación de dicha sanción se regirá por lo establecido en la base vigésima de la Orden ECD/794/2025, de 9 de julio, por la que se aprueban las bases generales por las que se rigen los 43º Juegos Deportivos en Edad Escolar.

10.2.- Desarrollo específico del sistema de competición.

10.2.1 Nivel A

En las categorías, cadete masculina, infantil, alevín y benjamín masculina/mixto y femenina, se establece una primera fase con un ámbito competicional de la provincia de Zaragoza.

El grupo lo compondrá un máximo de catorce equipos y un mínimo de diez equipos por categoría disputándose por el sistema de liga a doble vuelta. En caso de no alcanzar el mínimo de equipos estos competirán integrados en el nivel B.

En el caso de superar el número de inscritos por categoría los catorce equipos, se establecerán los grupos de competición y el sistema de competición, efectuando los sorteos correspondientes para la disputa de la primera fase.

Según resolución de la directora general de Deporte en relación con la competición de Nivel "A" de Fútbol sala, correspondiente a los 43º JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR, con fecha 11 de septiembre de 2025. Los equipos inscritos y aceptados por parte del departamento de Deporte Escolar y el Comité de competición RFAF pertenecientes a la provincia de Huesca en la categoría; cadete e infantil. Disputarán sus encuentros encuadrados en las diferentes fases de Nivel A de la provincia de Zaragoza.

Finalizada la primera fase de la competición, los ocho equipos mejor clasificados disputarán la liga provincial (fase oro) a doble vuelta. Los siguientes clasificados hasta un máximo de ocho equipos disputarán la copa provincial (fase plata), el resto de equipos competirán integrados en la Serie I de nivel B.

10.2.2 Nivel Único y Nivel B – Masculino/mixto y Femenino

Según el número de clubes inscritos en cada categoría, se efectuarán los sorteos correspondientes, y se formarán los grupos necesarios, atendiendo hasta donde sea posible la proximidad geográfica.

Los criterios que se seguirán para las agrupaciones por proximidad geográfica serán los siguientes:

- Zaragoza capital
- Área de influencia de Zaragoza capital
- Comarcas
- Comarcas por cercanía hasta un máximo de 100 km en una sola dirección.

10.2.3.1 Primera Fase: Se disputará por el sistema de Liga a una vuelta, realizando los agrupamientos iniciales por sorteo para la provincia de Zaragoza.

Para la formación de grupos comarcales en la primera fase de competición deberán estar integrados por un mínimo de seis equipos. Cuando el número de equipos comarcales así lo requiera se dispondrán en subgrupos de competición.

10.2.3.2 Segunda Fase: Se disputará por el sistema de Liga a doble vuelta:

Se establecen las siguientes divisiones competicionales, para la disputa de esta segunda fase:

- Serie I (local y comarcal)
- Serie II (local)

Atendiendo al número de equipos inscritos en cada categoría y a la clasificación final en su primera fase de competición, se distribuirán el número de equipos en cada división competicional.

Los equipos Comarcales competirán agrupados por proximidad geográfica.

En caso de no alcanzar el mínimo cuatro de equipos en categoría alevín o benjamín femenina, estos competirán integrados en el nivel B masculino/mixto, en las categorías cadete e infantil femenina se integrarían en una competición conjunta cadete / infantil femenina.

10.3.- Características específicas

CAMPEONATO DE ARAGÓN

Se disputará campeonato de Aragón para las categorías cadete, infantil, alevín y benjamín. El sistema de juego será por eliminatorias a un solo partido en régimen de concentración (fin de semana), clasificándose para la fase final:

- Dos representantes de la provincia Zaragoza
- Un representante de la provincia de Huesca
- Un representante de la provincia de Teruel

Zaragoza I	
Campeón Teruel	
Zaragoza II	
Campeón Huesca	

En caso de producirse alguna vacante, esta será designada por la Real Federación Aragonesa de Fútbol atendiendo a los siguientes criterios:

- En el caso de que la provincia de Huesca o Teruel no tuviera representante su supuesto será ocupado por el siguiente equipo de la provincia de Zaragoza.
- En el caso de que ni la provincia de Huesca ni la de Teruel tuvieran representantes, la fase final la disputarán los dos equipos de la provincia de Zaragoza.
- En las categorías; cadete e infantil los equipos de la provincia de Huesca disputarán su fase provincial encuadrados en la competición de la provincia de Zaragoza. Resultando su participación en el campeonato de Aragón como consecuencia de los méritos deportivos obtenidos a lo largo de las fases de competición.

Para poder acceder a la disputa de la fase final del Campeonato de Aragón los equipos deberán haber jugado al menos una competición provincial de liga, debidamente inscritos en los Juegos Deportivos en Edad Escolar y controlada por la Real Federación Aragonesa de Fútbol.

ABONO DE LOS DERECHOS DE ARBITRAJE

Los derechos de arbitraje por categoría, nivel y partido serán los establecidos por la Real Federación Aragonesa de Fútbol para las competiciones escolares en la circular general a tal efecto, siendo estos compensados por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte según lo establecido en las bases que rigen los 43º JDEE y las entidades participantes tal

como se establece en estas normas.

10.3.1.- Número máximo y mínimo deportistas por equipo

El número máximo y mínimo de jugadores por equipo para cada categoría propuesto por la Federación Aragonesa, es:

Categorías	NIVEL "A"		NIVEL "B"	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
Cadete	13	7	13	7
Infantil	13	7	13	7
Alevín	13	7	13	7
Benjamín	13	7	13	7
Iniciación			13	7
Preiniciación			13	7

10.3.2.- Diferencia Máxima de Puntos/goles por partido

Se establece una diferencia máxima de diez goles por partido, una vez alcanzada esta diferencia en el marcador el árbitro cerrará el acta en el apartado de goles.

10.3.3.- Tiempo mínimo de juego

Todos los participantes inscritos en el acta dispondrán de un período mínimo de participación ajustándose a lo establecido en las bases que rigen los 43º

10.3.4.- Deportistas sexo contrario

Manteniendo la modalidad del equipo (masculina o femenina), se permitirá entre sus componentes, que en ningún caso podrá superar el 25 % del máximo de deportistas que puedan integrar el equipo. No obstante, esta opción se permitirá siempre que no exista la posibilidad de crear un equipo de su modalidad.

En categoría infantil, alevín y benjamín femenina, en el transcurso del partido, los componentes del quinteto de juego de sexo masculino no podrán superar el 20% del total de jugadoras.

10.3.5.- Equipos mixtos

En las categorías preiniciación, iniciación, benjamín, alevín e infantil, se considerará equipo mixto aquel en el que entre sus componentes se encuentre un porcentaje de deportistas femeninas del total del equipo.

10.3.6.- Participación en equipos de la misma entidad

En todas las categorías podrán alinearse los jugadores/as de una misma Entidad nacidos en el año natural posterior al establecido como mínimo para las licencias.

En todas las categorías podrán alinearse jugadores de la misma categoría pero de un nivel o serie inferior, estableciéndose el siguiente orden jerárquico:

- Nivel A
 - Serie Oro
 - Serie Plata
 - Nivel B
 - Serie I
 - Serie II

ANEXO I – CALENDARIO

(Desglosar por fases)

PROPUESTA PLAZOS Y REUNIONES

Plazos de Inscripción

En la provincia de Zaragoza,

- NIVEL A hasta el 10 de septiembre de 2025
- NIVEL B y único hasta el 26 de septiembre de 2025

En las provincias de Huesca y Teruel como norma general el plazo finalizará el día 28 de noviembre de 2025.

**Para la provincia de Huesca y exclusivamente nivel A (infantil y cadete), el plazo finalizará de día 12 de septiembre 2025*

Reunión entidades

En la provincia de Zaragoza,

- NIVEL A 11 de septiembre de 2025
- NIVEL B 1 de octubre de 2025

PROPUESTA FECHAS DE CAMPEONATOS DE ARAGÓN

2 o 9 de mayo de 2026

PROPUESTA FECHAS DE CALENDARIO NIVEL A

Septiembre

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Octubre

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Noviembre

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Diciembre

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Enero

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Febrero

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

Marzo

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Abril

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Mayo

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Junio

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

PROPUESTA FECHAS DE CALENDARIO NIVEL B

Octubre

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Noviembre

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Diciembre

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Enero

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Febrero

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

Marzo

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Abril

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Mayo

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Junio

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					